



BASES JUEGOS

La Municipalidad de Lebu, en la temporada estival pone a disposición de la comunidad una serie de eventos con el énfasis en fomentar la diversión y esparcimiento de las familias lebulenses, además de visitantes que llegan a disfrutar de los atractivos de la ciudad. La semana Lebulense tiene como propósito ofrecer un evento cultural y de entretenimiento para la comunidad lebulense, y los turistas que llegan a disfrutar de sus vacaciones y los espectáculos que se desarrollan en la capital de la provincia de Arauco.

La semana Lebulense se desarrollará desde el 31 de enero al 9 de febrero de 2025, en la Plaza de Armas de nuestra comuna.

Las presentes bases están destinadas a regular el marco de participación y asegurar un estándar de calidad pensando en satisfacer las expectativas de nuestros visitantes.

1. OBJETIVOS PRINCIPALES

- Presentar y promover emprendimientos de entretenimiento infantil a partir de la comercialización en un espacio apto para su buen desarrollo.
- Generar una nueva oportunidad de venta para estos emprendedores de la comuna y así dinamizar la economía local.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Podrán postular personas particulares, instituciones, asociaciones y organizaciones sociales de la comuna, que deseen ser parte y cumplir con las bases estipuladas para la instalación de un stand en la festividad. Siendo siempre el responsable del puesto una persona mayor de 18 años.
- El/La participante deberá tener domicilio preferentemente en la comuna de Lebu, aunque no excluye a personas de otras comunas a participar.
- Cada postulante deberá contar con su generador.
- En el espacio solo se permitirá la instalación de juegos inflables, camas elásticas, taca taca, quioscos/toldos de juegos de habilidad que no superen los 3x3 metros.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Se dispondrá de un espacio de 80 metros para concursar, el cual será distribuido de acuerdo a la cantidad de seleccionados. Serán instalados en un sector determinado en la Plaza de Armas de Lebu, en calle Freire.
- La inauguración de la fiesta se realizará el viernes 31 de enero de 2025, horario por confirmar.
- Se realizarán coordinaciones con carabineros, personal de salud y bomberos para mantener todas las medidas de seguridad posible, a fin de ofrecer un evento de calidad y seguro para los asistentes.
- El Municipio dispondrá de iluminación para el sector en el que se instalarán los emprendedores y electricidad para cubrir una cantidad de juegos que será informada en la reunión informativa.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

A. Postulación y Selección

Cada postulante interesado en participar podrá concurrir a la Oficina de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Saavedra N°563, para solicitar las Bases y Ficha de Postulación. El periodo de recepción de las postulaciones será desde el 10 de enero 2025, hasta el martes 21 de enero 2025, a las 12:00 horas.

Documentos a adjuntar:

- Ficha de postulación de Juegos
- Fotografías reales de los juegos
- Registro social de hogares, a nombre del postulante (para acreditar domicilio)

Respecto a la selección, estará a cargo de un comité de evaluación conformado por la Alcaldesa o representante, Administrador Municipal y tres concejales de la comisión de Fomento y Turismo.

La selección se realizará con al menos 4 integrantes del comité.

En caso de empates en la evaluación que afecten la selección final, el comité decidirá según criterios internos.

Quienes no sean seleccionados quedarán en lista de espera por la disponibilidad de cupos.



Los criterios de selección se presentan a continuación:

Criterio	Descripción	Ponderación
Residencia del emprendedor	- Residencia comuna de Lebu = 7 puntos - Residencia en otra comuna de la Provincia de Arauco = 3 puntos - Residencia fuera de la provincia de Arauco = 1 punto	40%
Innovación	Grado de originalidad y autenticidad de los juegos, ya sea en los productos a ofrecer, servicios u otros. Se evaluará en una escala de 1 a 7, incluyendo decimales.	60%

B. Organización y compromiso

Una vez informados los participantes, se citará a una reunión informativa de carácter obligatorio, el día 27 de enero a las 16:00 horas, en el Salón de la Cultura y las Artes Walter Ramírez. Si ocurren inasistencias sin justificación se procederá a la anulación de su participación en la Feria, entregando su cupo según la lista de espera. En dicha reunión se procederá a la firma de la Carta de Compromiso de participación y al sorteo de las ubicaciones de los stands.

C. Participación

Los participantes ya comprometidos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Respecto a los juegos inflables el monto a cancelar es de \$100.000 (cien mil pesos) por concepto de permiso municipal. Este valor deberá ser cancelado en Caja Municipal, a más tardar el día 30 de enero del 2025.
- En el caso de juegos típicos o de destreza, deberán cancelar \$25.000 (veinticinco mil pesos) por un espacio de 3*3 metros.
- Cada participante deberá contar con un permiso de venta emitido en el Servicio de Impuestos Internos, este pago es exclusiva responsabilidad del seleccionado, independiente al pago municipal.
- Cumplir con los días y horarios establecidos en el punto 3 de las presentes bases.



- El participante deberá contar con un botiquín de emergencia en caso de accidentes menores.
- Es responsabilidad del participante, mantener el orden y seguridad de los niños y visitantes.
- Cada participante debe contar con el Certificado de Prevencionista de Riesgo de cada juego en el momento de la actividad.
- Posterior a la actividad, se realizará una evaluación de los participantes respecto al NO cumplimiento de estas bases y estará sujeto a sanciones y a la evaluación en su postulación en los próximos eventos.

NOTA: EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DE PARTICIPACIÓN, DANDO ESPACIO A PARTICIPANTES DE LA LISTA DE ESPERA, SIN DERECHO A REEMBOLSO DEL DINERO DE PERMISO MUNICIPAL Y NO PODRÁ POSTULAR A UNA PRÓXIMA FERIA ORGANIZADA POR EL MUNICIPIO.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- La Municipalidad de Lebu no se hace responsable de robo, extravío o de posibles daños de productos o infraestructuras dispuestos para la venta y atención.
- El envío de la postulación implica el conocimiento y la aceptación de todos los puntos señalados en la convocatoria y en estas bases. Cualquier consideración no contemplada en las presentes bases será resuelta por el equipo UDEL.
- Para cualquier duda y/o consulta comunicarse con el equipo de la Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicados en calle Saavedra N°563, llamando al número 2178573 o por correo electrónico a udel@lebu.cl.
- La Municipalidad de Lebu se reserva el derecho de realizar cualquier modificación a las presentes bases.

Municipalidad de Lebu

Enero 2025